

ACUERDO No. 185-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría: *“Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual 2018 de la Escuela de Formación Registral, Unidad Jurídica, Registro de Garantía Mobiliarias, Unidad de Seguridad y Unidad de Gestión Documental y Archivos, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”* de la sesión ordinaria número veintitrés celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del doce de diciembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, en la Escuela de Formación Registral, Unidad Jurídica, Registro de Garantía Mobiliarias, Unidad de Seguridad y Unidad de Gestión Documental y Archivos, tenemos la base para emitir las conclusiones siguientes:

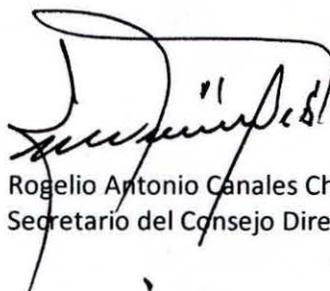
A) 1. La Gestión: en nuestra conclusión el avance de las metas reportadas en el Plan Operativo Anual de las cinco dependencias evaluadas al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado, de conformidad a lo establecido en el Manual del Sistema de Planificación Participativa; 2. El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos evaluados, relacionados con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual, son apropiados y efectivos para el logro de los objetivos; **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

	DEPENDENCIA	AVANCE PROGAMADO	AVANCE REPORTADO	AVANCE AUDITADO
1	Escuela de Formación Registral	62.39%	62.22%	62.22%
2	Unidad Jurídica	45.24%	45.24%	45.24%
3	Registro de Garantía Mobiliarias	51.10%	46.90%	46.90%
4	Unidad de Seguridad	83.20%	83.20%	83.20%
5	Unidad de Gestión Documental y Archivos	74.21%	74.44%	74.44%

C) El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el “Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual 2018 de la Escuela de Formación Registral, Unidad Jurídica, Registro de Garantía Mobiliarias, Unidad de Seguridad y Unidad de Gestión Documental y Archivos, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

